

DICOM/DAF/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

11 JUN 2014

EX. N°

823

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 351 de 12.03.2014 que llamó a licitación pública para la contratación de "Techado Multicancha Pedro Aguirre Cerda"; a través del portal de Chilecompra bajo el número de adquisición ID: 2423-19-LP14;

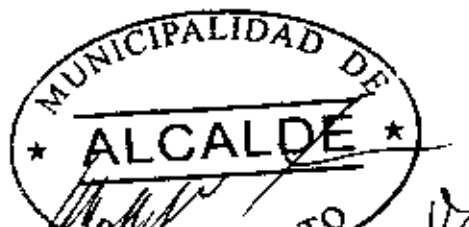
2) Que con fecha 03.06.2014 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obras entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L.**, para la ejecución del suministro referido en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras celebrado con la empresa **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L.**, de fecha 03 de junio de 2014, para "Techado Multicancha Pedro Aguirre Cerda", por el **precio total de \$39.888.866.-** (treinta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos), **más IVA**, por el plazo de **75 días corridos**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN TODINA POWERS
ALCALDE